

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 412/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 733/11 de fecha 20 de Octubre 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **JOCELYN CAROL OÑATE VEGA** desde el 28 de Septiembre de 2011 hasta el 21 de Diciembre 2012 para desarrollar la función de Técnico en Párvulos para el Área de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 833/11 de fecha 29 de Diciembre 2011, que la contrató a plazo fijo, desde el 22 de Diciembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOCELYN CAROL OÑATE VEGA**, Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos, RUT 18.071.291-7, domiciliada en Los Manzanos N° 2909, Alto Hospicio, en virtud del cual se extiende la duración del contrato, a partir del **01 de Mayo de 2012, en carácter indefinido.**
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta